



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N° 1058 - 2024-GDE-GM/MDI**

**A :** ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE  
Gerente Municipal

**DE :** ING. ANGEL RODOLFO FERNANDEZ VEGA  
Gerente de Desarrollo Económico

**ASUNTO :** SOLICITO SE REALICE EL PROCESO DE SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010 - 2024 - CSP / MDI - I

**ASUNTO :** INFORME N° 2001 - 2024 - OA - OGA / MDI

**FECHA :** Ite, 01 Octubre del 2024



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, indicarle que, visto el documento en referencia, se indica que la necesidad persiste, por lo que se solicita se realice el proceso de selección de **SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010 - 2024 - CSP / MDI - I, ADQUISICIÓN DE OVINOS HAMPSHIRE DOWN HEMBRA(OVINO HAMPSHIRE DOWN HEMBRA PPC) Y OVINO HAMPSHIRE DOWN MACHO (OVINO HAMPSHIRE DOWN MACHO PDP)** para la iniciativa a la competitividad productiva Procompite. **MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE EN ASOCIACION AGROPECUARIA LOS ANGELES DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA - 2621341**

Así mismo, se actualizo las especificaciones técnicas en el ítem N° 08 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

**Ovino Hampshire Down macho PDP:**

- Se modifica en el punto N° 02, el certificado genealógico de pureza racial (PDP) será emitido por ACRIGAR o La Molina. Dicho certificado deberá ser presentado a nombre del postor.
- Se modifica en el punto N° 07, el certificado de desparasitación (interno y externo) de los animales será emitido por un médico veterinario colegiado y habilitado.
- Se modifica en el punto N° 08, el certificado contra el clostridium de los animales será emitido por un médico veterinario colegiado y habilitado.
- Se modifica en el punto N° 09, el certificado que declare a los animales a ofertar libre de brucelosis ovina (brucella ovis) con una antigüedad no mayor a 2 meses, será emitido por SENASA o laboratorio autorizado.
- Se modifica en el punto N° 10, el certificado de sanidad de transito interno otorgado por SENASA será entregado al momento de la entrega.

**Ovinos Hampshire Down hembras PPC:**

- Se modifica en el punto N° 07, el certificado de desparasitación (interno y externo) de los animales será emitido por un médico veterinario colegiado y habilitado.
- Se modifica en el punto N° 08, el certificado contra el clostridium de los animales será emitido por un médico veterinario colegiado y habilitado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE  
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO N° 13899

PASE A: ADMINISTRATIVO

<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y FINES	<input type="checkbox"/> ACCIONES NECESARIAS
<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITE CORRESPONDIENTE	<input type="checkbox"/> DE ACUERDO A NORMATIVIDAD
<input type="checkbox"/> REVISION Y EVALUACION	<input type="checkbox"/> ARCHIVO
<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> COORDINAR CON:

ITE: 02 OCT. 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

PROVEIDO N° 10770

PASE A: O.A.

<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y FINES	<input type="checkbox"/> ACCIONES NECESARIAS
<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITE CORRESPONDIENTE	<input type="checkbox"/> DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD
<input type="checkbox"/> REVISION Y EVALUACION	<input type="checkbox"/> ARCHIVO
<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> COORDINAR CON:

ITE: 02 OCT 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PASE A: Proceso - PROVEIDO N°

<input type="checkbox"/> Acción Necesaria	<input type="checkbox"/> Para conocimiento
<input type="checkbox"/> Adjuntar antecedentes	<input checked="" type="checkbox"/> Por corresponder
<input type="checkbox"/> Archivar	<input type="checkbox"/> Proyectar Informe
<input type="checkbox"/> Informar	<input type="checkbox"/> Otros

Observaciones: Trámite correspondiente

ITE: 13 OCT 2024





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

- Se modifica en el punto N° 09, el certificado que declare a los animales a ofertar libre de brucelosis ovina (*brucella ovis*) con una antigüedad no mayor a 2 meses, será emitido por SENASA o laboratorio autorizado.
- Se modifica en el punto N° 10, el certificado de sanidad de tránsito interno otorgado por SENASA será entregado al momento de la entrega.

Y en el ítem N° 15 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, en el punto B experiencia del postor en la especialidad: se modifica, se consideran bienes similares Ovinos en general.

En ese sentido, solicito que a través de su despacho canalizar la presente, ala oficina de abastecimiento y continúe el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente

**Atentamente.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. ANGEL RODOLFO FERNANDEZ VEGA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

**ADJUNTO:**

- ✓ Documento de referencia INFORME N° 20012024-OA-OGA/MDI (05 folios).
- ✓ Especificaciones técnicas actualizadas (08 folios).

C.C. ARCHIVO

ARFV/

**INFORME N° 2001-2024-OGA/GM/MDI**

CUD: 41335

A : ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE  
Gerencia Municipal

DE : CPC. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO  
Oficina General de Administración

ASUNTO : REMITO INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL  
PROCEDIMIENTO SELECCIÓN COMPRA N° 010-2024  
CSP/MDI PRIMERA CONVOCATORIA

REF : INFORME N° 1730-2024-OA-OGA/MDI

FECHA : Ite, 27 de setiembre del 2024

RECEIVED  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE  
GERENCIA MUNICIPAL  
RECIBIDO  
30 SEP 2024  
9:56  
13729  
N° Reg.: 1934  
FIRMA: HORA: 16:00

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y a la vez alcanzar a su despacho la información en referencia:

Que, con INFORME N° 1730-2024-OA-OGA/MDI del Ing. Paul Bartolomé Alarcón Collao, Jefe de la Oficina de Abastecimiento; se remite la declaración de desierto del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-CSP/MDI primera convocatoria para la ADQUISICION DE OVINOS HAMPSHIRE HEMBRA (OVINO HAMPSHIRE DOWN HEMBRA PPC) y OVINO HAMPSHIRE MACHO (OVINO HAMPSHIRE DOWN MACHO PDP), para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE OVINO DE RAZA HAMPSHIRE DOWN EN LA ASOCIACION DE EMPRENDEDORES AGRÍCOLAS ALFARILLO DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA" del programa PROCOMPITE, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 65 del RCLE:

- MOTIVO DE LA DECLARATORIA DESIERTO: El Postor, NERY NOEMI MACHACA MAMANI, no cumple con presentar certificados según corresponda de las características y condiciones del semoviente y las consideraciones para la ejecución de la adquisición, establecidas en las especificaciones técnicas.

Por lo expuesto, solicito que a través de su despacho se derive a la **Gerencia de Desarrollo Económico**, para que evalúe e informe si persiste la necesidad; ello a fin de proseguir con el trámite administrativo correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

  
CPC. ERICK MANUEL SALAZAR PANTIGOSO  
Oficina General de Administración

Adjunto:  
- Expediente Administrativo (06 FOLIOS)  
C.c. Archivo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

40877

## INFORME N° 1730 - 2024-OA-OGA/MDI

A : CPC. MARIA ISABEL MAMANI COLQUE  
(e) Oficina General de Administración

DE : ING. PAUL B ALARCÓN COLLAO  
Jefe de Oficina de Abastecimiento

ASUNTO : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO  
SELECCIÓN COMPRE N° 010-2024-CSP/MDI primera convocatoria.

REFERENCIA : ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

FECHA : Ite, 25 de setiembre de 2024



Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez informar el análisis de declaración de desierto del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-CSP/MDI primera convocatoria para la ADQUISICIÓN DE OVINOS HAMPSHIRE HEMBRA (OVINO HAMPSHIRE DOWN HEMBRA PPC) Y OVINO HAMPSHIRE MACHO (OVINO HAMPSHIRE DOWN MACHO PDP)**, para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE OVINO DE RAZA HAMPSHIRE DOWN EN LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES AGRÍCOLAS ALFARILLO DE ITE, DISTRITO DE ITE PROVINCIA JORGE, REGIÓN TACNA", del programa procompite, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 65 del RCLE.

### DECLARACIÓN DE DESIERTO

En el numeral 65.1 no se cuenta con ofertas validas, cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. **Dicho informe es registrado en el SEACE.**

#### 1. ANTECEDENTES

Con fecha 05 de setiembre de 2024, se realizó la convocatoria del procedimiento selección. **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-CSP/MDI primera convocatoria** para la ADQUISICIÓN DE OVINOS HAMPSHIRE HEMBRA (OVINO HAMPSHIRE DOWN HEMBRA PPC) Y OVINO HAMPSHIRE MACHO (OVINO HAMPSHIRE DOWN MACHO PDP), para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE OVINO DE RAZA HAMPSHIRE DOWN EN LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES AGRÍCOLAS ALFARILLO DE ITE, DISTRITO DE ITE PROVINCIA JORGE, REGIÓN TACNA".

#### 2. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

##### 2.1 DENOMINACIÓN DE CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE OVINOS HAMPSHIRE HEMBRA (OVINO HAMPSHIRE DOWN HEMBRA PPC) Y OVINO HAMPSHIRE MACHO (OVINO HAMPSHIRE DOWN MACHO PDP), para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE OVINO DE RAZA HAMPSHIRE DOWN EN LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES AGRÍCOLAS ALFARILLO DE ITE, DISTRITO DE ITE PROVINCIA JORGE, REGIÓN TACNA".

##### 2.2 NUMERO DE CONVOCATORIA



06



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-CSP/MDI primera convocatoria.

### 2.3 DECLARO DESIERTO

ÍTEM I

ADQUISICIÓN DE OVINOS HAMPSHIRE HEMBRA (OVINO HAMPSHIRE DOWN HEMBRA PPC) Y  
OVINO HAMPSHIRE MACHO (OVINO HAMPSHIRE DOWN MACHO PDP).

### 2.4 DECLARO DESIERTO

ITEM I

### 3. MOTIVO DE LA DECLARATORIA DESIERTO

postor, NERY NOEMI MACHACA MAMANI, no cumple presentar certificados según corresponda de las características y condiciones del semoviente y las consideraciones para la ejecución de la adquisición, establecidas en las especificaciones técnicas.

### 4. ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO.

Para determinar que los proveedores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, **se recomienda al responsable replantear las especificaciones técnicas.**

### 5. CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### 6. SUSTENTO TÉCNICO DE LAS POSIBLES CAUSAS

De conformidad al numeral 65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de COMPRE.

### 7. RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

En ese sentido, antes realizar la segunda convocatoria se adapten las siguientes medidas.

- El De conformidad al numeral 16.1 Ley Contrataciones del Estado, El responsable de proyecto, evaluar especificaciones técnicas, que requiere los bienes, servicios u obras a contratar, **siendo responsable de formular las especificaciones técnicas**, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.
- Dispensable del proyecto, **deberá evaluar e informar si persiste la necesidad.**

Por lo expuesto sírvase Remitir a **Gerencia de Desarrollo Económico**, a través de su despacho sírvase remitir al Responsable del proyecto.

atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. PAUL B. ALARCON COLLAO  
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

ADJUNTO.

acta de declaratoria de desierto 5 Folios.



**ACTA DE DESIERTO  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-  
CSP/MDI- PRIMERA CONVOCATORIA.**

En, la Municipalidad Distrital de Ite, el día veinticuatro de setiembre del 2024, siendo las 13:20 horas en la Gerencia de Desarrollo Económico, el Comité de Selección Permanente, designado con Resolución Gerencia Municipal N° 110-2024-GM/MDI, lleva a cabo la apertura de ofertas, del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-CSP/MDI primera convocatoria para la ADQUISICIÓN DE OVINOS HAMPSHIRE HEMBRA (OVINO HAMPSHIRE DOWN HEMBRA PPC) Y OVINO HAMPSHIRE MACHO (OVINO HAMPSHIRE DOWN MACHO PDP), para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE OVINO DE RAZA HAMPSHIRE DOWN EN LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES AGRÍCOLAS ALFARILLO DE ITE, DISTRITO DE ITE PROVINCIA JORGE, REGIÓN TACNA", EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE PROCOMPITE LOCAL, de acuerdo al cronograma de actividades establecidas en las bases integra.

El acto se llevada a cabo en los siguientes términos

1. Se da a conocer que el procedimiento de selección ha sido convocado mediante publicación en el SE@CE.
2. Acto siguiendo, según reporte emitido por el SE@CE se tiene como registrado siguiente participante:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10012889220	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	12/09/2024	Válido		12/09/2024	10012889220	
2	Proveedor con RUC	10418366147	MACHACA MAMANI NERY NOEMI	19/09/2024	Válido		19/09/2024	10418366147	
3	Proveedor con RUC	10700338784	ACHATA BETANCUR DINO KENT	09/09/2024	Válido		09/09/2024	10700338784	
4	Proveedor con RUC	10702280252	REYES CCORIMANYA LUIS EBERTH	12/09/2024	Válido		12/09/2024	10702280252	
5	Proveedor con RUC	10702895681	HUARANCCA HURTADO JOHEL ALDAYR	08/09/2024	Válido		08/09/2024	10702895681	
6	Proveedor con RUC	10707666671	DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO	07/09/2024	Válido		07/09/2024	10707666671	
7	Proveedor con RUC	20514224651	YURAKPAMPA SOCIEDAD ANONIMA	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20514224651	
8	Proveedor con RUC	20603931786	GANADERIA LAS CONDES E.I.R.L.	07/09/2024	Válido		07/09/2024	20603931786	
9	Proveedor con RUC	20611258098	CONSTRUCTORA E INVERSIONES B & M EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20611258098	

**3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

A través de la plataforma del SE@CE se presentaron, un (1) oferta. para el procediendo a su descarga de la siguiente manera.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/acciones
1	10418366147	MACHACA MAMANI NERY NOEMI	20/09/2024	20:51:43	10418366147	20/09/2024	20:52:05	Enviado	Valido	

**4. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA – DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

Se procede a revisar la oferta a fin de determinar su ADMISIBILIDAD.



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR
		NERY NOEMI MACHACA MAMANI
		RUC N° 10418366147
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE
e)	Para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se presentaran declaraciones juradas, certificados según corresponda de las <u>características y condiciones del semoviente</u> y las consideraciones para la ejecución de la adquisición, establecidas en los Términos de referencia..	NO CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE
ESTADO		NO ADMITIDO

**De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**

asimismo, es oportuno señalar que las bases integrada constituye las reglas definitivas, del procedimiento de selección y es en función de ellas debe ejecutarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto la entidad como los postores, sujetos a sus dispersiones.

en este punto, cabe señalar que cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras congruentes de tal manera que el **Comité de Selección Permanente** puede evidenciar lo que los postores se encuentren ofertando sin incurrir a interpretaciones. asimismo, la evaluación debe dar en virtud a la documentación obrante en la oferta.

Por consiguiente, al no haber ofertas valida, de conformidad con lo establecido 65.2 del Artículo 65 del Reglamento de la ley contrataciones del estado, se procede a **DECLARAR DESIERTO** el mencionado procedimiento de selección.

Acto seguido se dio lectura del acta, la misma que fue aprobado por los presentes y no habiendo otro punto a tratar, de fecha 24 de setiembre de 2024 siendo las 14:40 horas de 2024, se da por culminado el presente acto y en señal de conformidad lo firma por duplicado.

Ing. Angel Rodolfo Fernández Vega  
Presidente Comité de Selección permanente - titular

Mve. Anselmo Catachura Quispe  
Primer Miembro - Titular

Ing. Paul Bartolomé Alarcón Callao  
Según Miembro - Titular

## ANEXO N°1

Ovino hampsherdown Macho		
1	copia de la historia clinica del ovino macho	NO CUMPLE
2	Certificado genialogico de pureza racial emitido por ACRIGAR o la molina. Dicho certificado debera ser presentado a nombre del postor	NO CUMPLE
4	certificado de evaluacion fisica del sistema reproductivo (aparencia externa, tamaño, sensibilidad a la palpacion y otros que considere de relevancia para descartar problemas reproductivos por traumatismo congenito y/o adquirido) emitido por un medico veterinario (colegiado y habilitado)	NO CUMPLE
5	Certificado de fertilidad emitido por un laboratorio certificado,debera contener una evaluacion de semen para determinar motilidad y viabilidad de espermatozoide	NO CUMPLE
6	evaluacion de libido o deseo sexual y de la capacidad de monta apto para la reproduccion	NO CUMPLE
7	certificado emitido por un profesional medico veterinario (colegiado y habilitado) que garantice que los semovientes esten libres de APO (adenomatosis pulmonar ovina)	NO CUMPLE
8	Certificado de desparasitación (interno y externo) de los animales.Emitido por un médico veterinario colegiado y habilitado	NO CUMPLE
9	Certificado de vacunación contra clostridium Emitido por un medico veterinario colegiado y habilitado	NO CUMPLE
10	Certificado emitido por SENASA y/o laboratorio autorizado que declare a los animales a ofertar, libre de brucelosis ovina (brucella ovis) con una antigüedad no mayor a 2 meses.	NO CUMPLE

11	Certificado de sanidad de tránsito interno otorgado por el SENASA. (Al momento de la entrega de los reproductores)	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
----	---	--

Ovino hampsherdow hembra		
1	Copia de historia clínica de cada hembra.	NO CUMPLE
2	Certificado emitido por un profesional médico veterinario (colegiado y habilitado) que garantice que los semovientes estén libres de APO (adenomatosis pulmonar ovina).	NO CUMPLE
3	Certificado de desparasitación (interno y externo) de los animales Emitido por un médico veterinario colegiado y habilitado	NO CUMPLE
4	Certificado de vacunación contra clostridium Emitido por un medico veterinario colegiado y habilitado	NO CUMPLE
5	Certificado emitido por SENASA y/o laboratorio autorizado que declare a los animales a ofertar)5-16, libre de brucelosis ovina (brucella ovis) con una antigüedad no mayor a 2 meses.	NO CUMPLE
6	Certificado de sanidad de tránsito interno otorgado por el SENASA. (Al momento de la entrega de los reproductores)	VERIFICACION A LA ENTREGA DEL PRODUCTO